Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

DEPTO. DE ADM. Y CONTRATACIONES
Nº Kárd. Sec.
Pase a: Paulina
02 ENE 2012
Fecha:

DISPONE PAGO A DOÑA MARÍA DOLORES DANIEL LETELIER, POR COMISIÓN DE CORRETAJE DE PROPIEDADES EN INMUEBLE ARRENDADOR POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO EN OSORNO

EXENTA Nº 2064

Santiago, 30 DIC 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el art. 5°, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- El Contrato de Arriendo, suscrito con fecha 1 de septiembre de 2011, entre la Dirección del Trabajo y don Carlos Fernández Herrera;

4.- La Boleta de Honorarios Nº9, de fecha 20 de octubre de 2011, de doña María Dolores Daniel Letelier, por comisión de corretaje de propiedades en inmueble arrendado por la Dirección del Trabajo en Osorno;

5.- El Reservado Nº904, de 13 de diciembre de 2011, del Jefe de la Oficina de Contraloría Interna (S).

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 1 de septiembre de 2011, la Dirección del Trabajo suscribió contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Freire Nº 1117, ciudad de Osorno, para uso de las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Osorno.

2.- Que, en el proceso de arrendamiento del inmueble citado precedentemente, se recibió los servicios de intermediación de la corredora de propiedades doña María Dolores Daniel Letelier.

3.- Que, por el servicio prestado como corredora de propiedades, doña María Dolores Daniel Letelier cobró a la Dirección del Trabajo una comisión de corretaje que asciende a la suma de

$386.136 (trescientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos), incluidos los impuestos a que hubiere lugar.

4.- Que, involuntariamente, en el contrato de arrendamiento se omitió dejar establecida la obligación que pesa sobre la Dirección del Trabajo de pagar los servicios prestados por doña María Dolores Daniel Letelier, como corredora de propiedades en el arriendo del inmueble citado precedentemente.

5.- Que, habiéndose recibido efectivamente el servicio de intermediación por corretaje de propiedades para el arriendo del inmueble ubicado en calle Freire Nº 1117, ciudad de Osorno, para uso de las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Osorno, corresponde pagar a doña María Dolores Daniel Letelier, R.U.T. Nº6.506.386-7, el servicio efectivamente recibido, por un total de $386.136.- (trescientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos), incluidos los impuestos a que hubiera lugar, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de $386.136.- (trescientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos), incluidos los impuestos a que hubiera lugar, relativos al servicio de intermediación por corretaje de propiedades para el arriendo del inmueble ubicado en Osorno efectivamente recibido de parte doña María Dolores Daniel Letelier, R.U.T. Nº6.506.386-7, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región de Los Lagos;

2.- **PÁGUESE** doña María Dolores Daniel Letelier, R.U.T. Nº6.506.386-7, hasta la cantidad de $386.136.- (trescientos ochenta y seis mil ciento treinta y seis pesos), incluidos los impuestos a que hubiera lugar, dentro de los treinta días.

3.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
30 DIC 2011
OFICINA DE PARTES
RES. EX.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DIRECTORA
CHILE

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/MGM/LBS
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
Of. Contraloría
DRT. Los Lagos